



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

## OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 265342

**SANTIAGO, 24 de Noviembre de 2016**

#### VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 42, 43, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, en el artículo 4 del D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 4, inciso 2° del D.S. 296 de 1995, en relación al artículo 42/43 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior.

#### RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Fernando Ariel CARRASCO de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 24 de Noviembre de 2016 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°ADD549499, para realizar actividades remuneradas por el plazo de tres días, válido desde el 24/11/2016 hasta 27/11/2016

Contratado por: YELLY JAQUELINE ZUÑIGA MURILLO

Como: Gratuito

2.- DECLÁRASE que la presente autorización está exenta del pago de derechos.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Vf5ADtv5WhPk0apeENB7CA==

vgm

ID DOC : 14868945

N° Int.: 7074825 [676] 24/11/2016

#### Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE